

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11495

S/. 0.50

Huaraz, 12 DE AGOSTO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

Dantesco incendio forestal arrasa con 129 hectáreas de pastizales, cultivos y sistema de riego en Carhuaz



El incendio forestal registrado en el centro poblado de Nivin, distrito y provincia de Carhuaz, dejó 129.26 hectáreas de cobertura natural destruidas, entre pastizales y arbustos. Brigadas lograron extinguir el fuego. Se conoció que gracias a Dios, no se registraron daños a la vida ni a la salud de las personas. Sin embargo, algo que debe preocuparnos es el avance incontenible de los incendios forestales arrasando cientos de hectáreas de vegetación. Hasta el lunes se tenían registrados 53 incendios forestales y 883 hectáreas de cobertura vegetal destruidas por el fuego, sin embargo, con este devastador evento iniciado el lunes ya serían más 1,012 hectáreas de vegetación perdidas. También se pudo conocer que el incendio forestal en Ichoca Huaraz se había reactivado en horas de la tarde de ayer.

Poder judicial impone cinco años de prisión a dos procesados por tráfico ilícito de drogas



Fiscal Ada Príncipe renunció al cargo

Luego de algunos incidentes que se habrían originado en el Penal de Huaraz durante la visita de los Fiscales de Derechos Humanos, en el que no habría tenido el apoyo de los fiscales penales para llevar a cabo su labor con toda contundencia.



Preocupante silencio sísmico en Perú
Últimos terremotos solo han liberado 20 % de energía acumulada



El sismólogo César Jiménez Tintaya advirtió que la región central del Perú tiene energía sísmica acumulada desde 1746, cuando ocurrió el último megaterremoto.



¿Se acabará el recreo?

El Caso del abandono y paralización de las obras. En Áncash es indignante: de acuerdo con un reporte de la Contraloría, existen 182 obras públicas paralizadas que superan los S/ 1,700 millones comprometidos. No se trata de simples números en un papel, sino de proyectos congelados por la incapacidad técnica y administrativa de las autoridades de turno (Gobernador y alcaldes).

Bajo la gestión del Gobierno regional y sus dependencias, el origen del problema es recurrente: expedientes técnicos defectuosos aprobados sin rigor técnico y una absoluta inacción administrativa para destrabar proyectos. Sin embargo, tras el anuncio del 28 de julio de la Presidenta ¿se acabarán las excusas?

EDITORIAL

El Estado debe proteger a defensores amazónicos

Tras denuncia de lideresas indígenas, la CIDH exige medidas concretas al Estado peruano para garantizar su seguridad.

Los defensores ambientales son la primera línea de protección de los ecosistemas que el mundo necesita para sobrevivir. En la Amazonía peruana, esa primera línea tiene nombre, lengua y territorio.

Son los líderes y lideresas indígenas que conocen cada ecosistema de sus comunidades porque llevan generaciones conviviendo con ellos, y que salen a defenderlos cuando las actividades extractivas ilícitas los amenazan.

Sin esa defensa local y cotidiana, ninguna política ambiental desde Lima llega a tiempo ni con suficiente conocimiento del terreno.

La Amazonía peruana, que alberga el 13% de toda la cuenca amazónica y una de las mayores reservas de biodiversidad del planeta, existe en parte porque esas personas la defienden. El Estado peruano les debe, por lo menos, protegerlas mientras lo hacen.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuestionó al Estado peruano por la ausencia de medidas concretas para garantizar la seguridad de las mujeres lideresas indígenas que defienden sus territorios en la Amazonía.

La denuncia llegó de las propias lideresas. El Estado, hasta el momento, ha respondido con silencio.

La realidad es que los defensores enfrentan una situación que combina varios tipos de violencia al mismo tiempo. La que proviene de las empresas extractivas que avanzan sobre sus territorios sin consulta previa.

La que proviene de las redes criminales vinculadas a la minería ilegal, la tala y el narcotráfico. Y la que proviene de la propia inacción del Estado, que no garantiza ni su seguridad física ni el reconocimiento legal de sus territorios.

La Constitución peruana reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural, la consulta previa y la propiedad de los territorios comunales.

De la misma manera, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Perú como estado no como una medida temporal de un gobierno, establece obligaciones específicas de protección. Y la CIDH acaba de recordar que esas obligaciones no se están cumpliendo.

El gobierno de la señora presidenta Keiko Fujimori tiene en este cuestionamiento una agenda concreta que parte de la implementación de un mecanismo de protección para defensores y lideresas indígenas, y con ello, la ratificación del Acuerdo de Escazú la cual su bancada en su momento se dedicó a desprestigiar sin sustento técnico real.

Con ello resuelto, será posible la aplicación de políticas de Estado que aceleren de una vez por todas la titulación de territorios comunales pendientes y la garantía de que la consulta previa sea un proceso real.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

PROYECTO DE LEY PARA FRENAR LA REELECCIÓN ENCUBIERTA DE ALCALDES

Las renuncias de candidatos a alcaldías han puesto bajo la lupa listas en las que actuales burgomaestres aparecen como primeros regidores y podrían volver a asumir el cargo por sucesión municipal.



El diputado Víctor Piñan, de Obras, presentó un proyecto de ley que busca impedir que los alcaldes en funciones integren, en cualquier posición, la lista de candidatos al concejo municipal de la misma provincia o distrito donde actualmente ejercen el cargo.

NINGUNA POSICIÓN, LA LISTA DE CANDIDATOS

La propuesta plantea modificar la Ley de Elecciones Municipales para establecer expresamente que los alcaldes provinciales y distritales tampoco puedan integrar, en ninguna posición, la lista de candidatos al concejo municipal de la provincia o distrito

donde ejercen el cargo.

Esta iniciativa busca desincentivar el diseño de listas orientadas a eludir la prohibición constitucional de reelección inmediata y reforzar el principio de alternancia democrática.

EFECTO DISUASIVO

“Se espera, asimismo, un efecto disuasivo sobre el diseño de listas de candidatos orientado a eludir la prohibición constitucional de reelección, contribuyendo a la renovación efectiva de los cuadros de dirección municipal y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la vigencia real de las reglas de alternancia democrática”, se señala en el proyecto de ley.

NO SE APLICARÍA A LAAS ERM 2026

Sin embargo, de ser aprobada, la modificación

no se aplicaría a las Elecciones Regionales y Municipales de 2026. El proyecto señala que entraría en vigencia para procesos posteriores, debido a que el actual proceso electoral ya se encuentra en marcha.

LA MASCARA DEL PRIMER REGIDOR

La iniciativa se presenta en medio de las renuncias registradas de candidatos a alcaldes cuyas listas mantienen como primeros regidores a autoridades municipales actualmente en funciones.

El poder en tus manos ha reportado que alrededor de 60 alcaldes postulan bajo la figura de “reelección encubierta”

OSIPTEL bloqueará 360.000 celulares en agosto: qué hacer si tu equipo recibe este SMS

Los usuarios que reciban una alerta por SMS tendrán un plazo limitado para acreditar la procedencia de su equipo y solicitar su incorporación a la lista blanca del Renteseg, según el lugar donde adquirieron el celular.

(Juan Iparraguirre - larepublica.pe)

El celular de miles de usuarios podría dejar de funcionar durante agosto si se encuentra dentro de los equipos identificados por el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseg).

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) programó el bloqueo de 360.000 dispositivos en tres jornadas: el 11, el 18 y el 25 de agosto.

En cada una de estas fechas se tiene previsto bloquear 120.000 equipos. La medida está dirigida a celulares que no figuran en la lista blanca del Renteseg y que están vinculados con personas que anteriormente utilizaron equipos con el IMEI alterado.

El proceso forma parte de las acciones contra el comercio ilegal de celulares. Con los bloqueos programados para este mes, el número de equipos bloqueados entre enero y agosto de 2026 llegará a aproximadamente 2.4 millones. Desde abril de 2025, la cifra acumulada supera los 4.9 millones.

¿Qué es un IMEI alterado?

El IMEI es el código único que identifica a cada celular en las redes móviles. Cuando ese número es modificado, clonado o alterado, el equipo puede perder su trazabilidad y dificultar la identificación de su origen.

Este tipo de manipulación suele estar asociado al comercio ilegal de teléfonos robados o ingresados irregularmente al mercado.

El organismo regulador ha señalado en distintas campañas de seguridad que la alteración del IMEI afecta la efectividad de los sistemas de bloqueo de equipos sustraídos y complica las acciones de rastreo que realizan las autoridades y las empresas operadoras.

¿Para qué sirve el Renteseg?

El Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseg) concentra la in-

formación de los equipos considerados válidos para operar en el país.

El sistema permite identificar celulares robados, clonados, con IMEI inválido o que no cumplen con los criterios establecidos para su habilitación en las redes móviles.

La información del registro es alimentada por las empresas operadoras y otras entidades autorizadas, lo que permite a la entidad ordenar bloqueos cuando detecta equipos que presentan inconsistencias o están vinculados con actividades irregulares.

Cómo verificar si tu IMEI coincide

Ante un aviso de bloqueo, lo recomendable es no esperar a que el equipo quede inhabilitado para iniciar el trámite.

Los usuarios pueden comprobar si el IMEI que aparece al marcar *#06# coincide con el número impreso físicamente en la bandeja SIM, la parte posterior del equipo, debajo de la batería u otra zona identificada por el fabricante.

Si ambos códigos no coinciden, la operadora deberá realizar una validación adicional para determinar la situación del dispositivo.

En caso de que la información sea consistente y el usuario pueda acreditar la procedencia del celular, podrá solicitar su incorporación a la lista blanca del Renteseg antes de la fecha prevista para el bloqueo.

¿Por qué OSIPTEL puede bloquear tu celular?

El Renteseg identifica los equipos que cumplen con los criterios establecidos para el bloqueo y comunica la orden a las empresas operadoras.

A partir de ese momento, las compañías tienen un plazo máximo de dos días hábiles para avisar a

sus abonados mediante un mensaje de texto.

El SMS informa al usuario que su equipo será bloqueado dentro de ese mismo periodo y que debe gestionar su registro.

Por ello, quienes reciban esta comunicación tienen un plazo limitado para verificar su situación y, si corresponde, regularizar el dispositivo.

La medida no implica que todos los celulares que no aparecen en la lista blanca sean bloqueados.

En este proceso también se considera la vinculación del equipo con personas reincidentes en el uso de dispositivos cuyo IMEI fue alterado.

Compré mi celular en Perú, ¿qué debo hacer?

Si el equipo fue adquirido en el país y el usuario considera que el bloqueo no corresponde, deberá acudir a la empresa o establecimiento donde compró el celular y solicitar que el dispositivo sea registrado en la lista blanca del Renteseg.

El objetivo del trámite es acreditar que se trata de un equipo válido y que sus características corresponden con la información registrada.

¿Y si compré el celular en el extranjero?

La situación es distinta cuando se trata de un equipo comprado en otro país para uso personal.

En esos casos, el usuario deberá acudir a la empresa operadora que le brinda el servicio móvil para solicitar la validación e incorporación del dispositivo a la lista de equipos válidos del Renteseg.

Ante un aviso de bloqueo, lo recomendable es no esperar a que el equipo quede inhabilitado para iniciar el trámite.

Los usuarios pueden comprobar si el IMEI que aparece al marcar *#06# coincide con el número impreso físicamente en la bandeja SIM, la parte posterior del equipo, debajo de la batería u otra zona identificada por el fabricante.



ACTUALIDAD

BLOQUEARÁN 360 MIL CELULARES EN NUEVO OPERATIVO DE OSIPTEL



VOZ-PERÚ TV



vozperudigital



VOZ Peru Digital

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

FAP alerta presencia de municiones y pertrechos militares en terreno donde se realizará misa del papa León XIV



Se trata de una zona que está situada a un kilómetro del espacio donde se realizará la multitudinaria misa del papa León XIV, quien llegará al país el próximo 11 de noviembre.

(Por Sergio Espinoza - RPP.PE)

La Fuerza Aérea del Perú (FAP) alertó sobre la presencia de remanentes de municiones militares en la zona donde se hará la multitudinaria misa del papa León XIV en la ciudad de Chiclayo, en la región Lambayeque.

León XIV en Perú: ¿Qué actividades tiene previstas realizar el sumo pontífice durante su recorrido por nuestro país?

El Gobierno Regional de Lambayeque contempla instalar un atrio en el terreno correspondiente al área de influencia del terminal portuario de Eten, ubicada entre los distritos de Reque y Puerto Eten.

Pero, en un informe enviado al gobernador regional Jorge Pérez, la FAP detalló que este espacio, situado en la zona conocida como Pampas de Reque, fue un polígono de tiro aéreo y terrestre, por lo que es posible que haya en el subsuelo restos de pertrechos militares y esquilas.

La FAP precisó que en la inspección, desarrollada el 5 de agosto pasado, se identificaron restos metálicos compatibles con municiones empleadas durante las prácticas de tiro aire-tierra.

La institución acotó que en un radio de un kilómetro se hallaron alrededor de 40 municiones aéreas de 30 milímetros con espoleta, pertrechos y esquilas, con

una antigüedad aproximada de 40 años, evidenciándose que "no ha cumplido con el ciclo de detonación".

"La mencionada munición debe evitar ser removida y, ser necesario para actividades futuras, debe ser eliminada [en el mismo lugar]", advirtió.

La Fuerza Aérea del Perú cierra su informe señalando que se trató de una inspección superficial, por lo cual no es posible descartar la presencia de otros remanentes metálicos y/o artefactos asociados a municiones aéreas que pudieran estar bajo la superficie del terreno.

Gobernador de Lambayeque dice que ese terreno no será usado para la misa de León XIV

En declaraciones a RPP, el gobernador Jorge Pérez precisó que este sector está ubicado a un kilómetro del espacio donde se congregarán más de un millón de personas, entre autoridades y feligreses, para la misa del sumo pontífice.

Pérez informó que el predio, que anteriormente fue un polígono de tiro, no será utilizado para la misa papal.

No obstante, acotó que el Ministerio de Defensa (Mindef), la Séptima Brigada del Ejército del Perú y la Escuela de Desminado han iniciado las tareas de limpieza.

"El Ejército Peruano ha sido claro que ellos van a avanzar con todos sus equipos y tienen un plan de 60 días para poder limpiar totalmente 250 a 350 hectáreas.

Con esa cantidad de tierra, es suficiente para poder albergar a un millón de personas", declaró.

La autoridad regional acotó que los especialistas del Ejército serán los encargados de informar que los terrenos están libres de remanentes, a fin de trasladarle ese dato al comité del Vaticano que llegará el próximo 30 de agosto a Lambayeque.

"La idea es que todos los especialistas, sobre todo el Ejército, puedan llegar con los tiempos que corresponden y asegurarnos estas 300 hectáreas que son necesarias para la celebración eucarística", aseveró.

EDICTO

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, que despacha el señora Juez Dra. MIRIAN DEL ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ; y la Especialista Legal que autoriza: Claudia Vanessa Echevarria Mejía; en el Expediente N° 00092-2026-0-0207-JP-CI-01: Resolución N° 01, del 22 de julio del 2026; (parte pertinente), se resuelve ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por EDWIN ENRIQUE LIÑAN QUINTO, sobre sucesión intestada de quién en vida fue sus progenitores JULIAN VICENTE LIÑAN RODRIGUEZ, identificado con documento nacional de identidad número 32381857, quien el día 21 de octubre del año 2009, a las 06.30 am., falleció en la Av. Meza Arizona s/n Distrito de Caraz-Huaylas-Ancash, registrado como último domicilio habitual Carretera Central S/N-Caraz-Huaylas-Ancash; y de doña ZOILA ROSA QUINTO LIÑAN DE LIÑAN identificado con documento nacional de identidad número 32383423, quien el día 19 de noviembre del año 2014, a las 05.30 am, falleció en su último domicilio habitual la Carretera Central S/N-Caraz-Huaylas-Ancash; a fin de que se declare como herederos universales a sus hijos EDWIN ENRIQUE LIÑAN QUINTO, ANA MARIA LIÑAN QUINTO, NORMA ISABEL LIÑAN QUINTO, VICTOR FELIPE LIÑAN QUINTO, JESUS ERNESTO LIÑAN QUINTO, PEDRO MANUEL LIÑAN QUINTO, RIGOBERTO RICARDO LIÑAN QUINTO; en la vía de proceso NO CONTENCIOSO, PUBLÍQUESE también el edicto correspondiente por una sola vez, mediante Edicto Judicial Electrónico en el Portar Web del Poder Judicial, teniendo en cuenta la Directiva N° 006-2018-CE-PJ, concordante con la Resolución Administrativa N° 242-2018-CE-PJ, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 828° del Código Procesal Civil, modificado por la Ley 26784; ; dispóngase la publicación en el diario oficial de mayor circulación de la región, así como en lugar visible del Juzgado, dejándose constancia en autos, ANÓTESE la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y de Mandatos y Poderes, con tal fin CÚRSESE los partes correspondientes a la Oficina de los Registros Públicos correspondiente, NOTIFIQUESE a la Beneficencia Pública de esta ciudad con la presente resolución, en caso se apersona al proceso al artículo 832 del Código Procesal Civil.

Caraz, 10 de agosto del 2026

Claudia Vanessa Echevarria Mejía
Secretaría Judicial
Juzgado de Paz Letrado del M.J. - Huaylas - Caraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Cae "Chuky" presunto integrante de «Los Primos» con municiones

Durante el registro se le encontraron cinco municiones sin percutir, con inscripción "FAME", calibre 9×19, además de un equipo celular.

Un presunto integrante de la banda criminal "Los Primos" fue detenido por agentes del Grupo Terna de Chimbote, en posesión de cinco municiones sin percutir.

La intervención se produjo aproximadamente a las 00:40 horas de este 11 de agosto, en los frentes de la DIVOPUS Chimbote, ubicado en el jirón Leoncio Prado N.º 421, jurisdicción de la Comisaría PNP Chimbote.

El intervenido fue identificado como Brian Herminio Casahuamán Zapata (34), alias "Chuky". De acuerdo con la información proporcionada por la Policía, durante el registro se le encontraron cinco municiones sin percutir, con inscripción "FAME", calibre 9×19, además de un equipo celular.

Tras la intervención, Casahuamán Zapata fue puesto a disposición de las autoridades competentes para conti-

nuar con las diligencias e investigaciones orientadas a esclarecer la procedencia de las municiones y determinar si tendría alguna vinculación con la organización criminal mencionada.

Brian Herminio Casahuamán Zapata mantiene la condición de presunto involucrado y que su responsabilidad penal será determinada por las autoridades competentes, respetando las garantías del debido proceso y la presunción de inocencia. (Ronald Montoro Yopla)



¿Se acabará el recreo?

En el mensaje a la nación que dio inicio a su período como presidenta, Keiko Fujimori se comprometió a impulsar las obras en las distintas regiones del país y se puso a disposición para coordinar con los gobiernos regionales.

Este anuncio resulta importante en un contexto en el que muchas obras públicas se encuentran paralizadas.

El caso de Áncash es indignante: de acuerdo con un reporte de la Contraloría General de la República, existen 182 obras públicas paralizadas que superan los \$/ 1,700 millones comprometidos.

No se trata de simples números en un papel, sino de proyectos congelados por la incapacidad técnica y administrativa de las autoridades de turno.

Bajo la gestión del Gobierno regional y sus dependencias, el impacto de este abandono toca directamente la vida cotidiana de los ancashinos.

Un ejemplo claro es el Colegio Politécnico Nacional del Santa, en Chimbote: una inversión de \$/ 52 millones frenada en apenas un 22 % de avance físico tras la resolución del contrato, dejando sin aulas a más de 350 estudiantes.

En el sector agrícola, el canal de riego en Siraumarca (Sihuas), valorizado en \$/ 3.3 millones, permanece abandonado con solo 14.5 % de avance, sin que la autoridad formule el saldo de obra. A ello se suman intervenciones de salud en hospitales de apoyo como Casma o Huarney, con salas inoperativas y equipamiento sin uso.

El origen del problema es recurrente: expedientes técnicos defectuosos aprobados sin rigor técnico y una absoluta inacción administrativa para destrabar proyectos.

Normalmente las autoridades se excusan en la falta de coordinación con el Ejecutivo. Sin embargo, con el anuncio del 28 de julio ¿se acabarán las excusas?

Estamos a pocas semanas del próximo proceso electoral de octubre. Como ciudadanía, tenemos la oportunidad y la responsabilidad de reflexionar.

¿Queremos continuar atrapados en la trampa del expediente mal hecho y la obra abandonada? ¿O toca apostar por liderazgos que entiendan la necesidad de articular con el sector privado, aprovechar mecanismos ágiles como Obras por Impuestos y garantizar una gestión pública técnica, predecible y eficiente?

El desarrollo de la región no se logra con promesas vacías ni con burocracia paralizante. Nuestra ciudadanía lo necesita con urgencia.



Por: Pedro Chirinos,
jefe de asuntos legales
y regulatorios de
ComexPerú

Fotocheck político de agosto

“ El bloque opositor en el Congreso no parece tan de izquierda como él plantea.

Todavía no ha aparecido el tema que los obligue a ponerse de acuerdo”

Pedro Castillo. Es muy poco probable que salga de la cárcel pronto, pero sus seguidores están creciendo. La lógica de eso: él ganó la segunda vuelta allí donde Sánchez perdió, y por eso está siendo castigado.

Es una versión trucha, pero más cómoda que la del golpista fracasado. ¿A quién le conviene hoy un Castillo suelto en plaza?

Carlos Espá. Es el nombramiento más misterioso de la baraja. Su historia laboral en la US Embassy no es el problema. Más bien hay una cuestión de domicilio político.

¿Es un liberal recomendado por Álvaro Vargas Llosa, como dice Fernando Vivas? ¿O es el duro de derecha que va a reemplazar a Fernando Rospigliosi en la corte?

Keiko Fujimori. Negociando el voto de confianza. Problemas ideológicos con su gabinete, y también políticos con algunos. La relativa discreción de la presidenta está siendo interpretada como luz verde para despacharse desde el Ejecutivo. A algún ministro le gustaría mudarse a Palacio en lugar de ella.

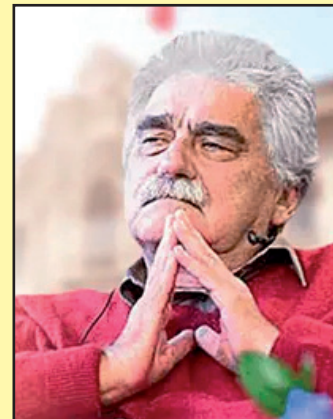
Rafael López Aliaga. Líder en el más reciente chanchullo electoral, que muchos ya practican: la reelección con renuncia. Dice que es infame preguntar por qué renunció el N.º 1 de la lista de RN a la alcaldía de Lima. Pero ese señor Rubio, el de traje blanco en las fotos, nos debe una explicación. ¿Tiene RN chances de ganar Lima en octubre? No parece.

Jorge Nieto. Se siente más cómodo cerca de la izquierda, pero quizás no va a pasar mucho tiempo antes de que la deje. Su presencia en la bancada opositora complica las cosas para Sánchez.

El centro político e ir actuando cuestión por cuestión siguen siendo sus dos mejores opciones. Si le interesa el 2031, tiene que ir actuando fuera del Congreso.

Rafael Rey. Viene tratando su importante ministerio como un programa de TV. Decir que la tragedia de Nasca es un accidente es no decir realmente nada, y lo mismo decir que seguimos una reglamentación aerocomercial rígida. La noticia dio la vuelta al mundo.

Roberto Sánchez. ¿Qué está liderando? El bloque opositor en el Congreso no parece tan de izquierda como él plantea. Todavía no ha aparecido el tema que los obligue a ponerse de acuerdo. Más bien flotan en el aire los elementos de un choque con el Ejecutivo. El castillismo no quiere a Sánchez, por obvios motivos.



MIRKO LAUFER
(larepublica.pe)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,
Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Dantesco incendio forestal arrasa con 129 hectáreas de pastizales, cultivos y sistema de riego en Carhuaz

El COER Áncash confirmó -de acuerdo-, a la actualización de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), que el incendio forestal registrado en el centro poblado de Nivin, distrito y provincia de Carhuaz, dejó 129.26 hectáreas de cobertura natural destruidas, correspondientes a pastizales y arbustos.

Asimismo, se informó que el incendio forestal se encuentra extinguido, sin registrarse daños a la vida ni a la salud de las personas

Hasta el lunes se tenían registrados 53 incendios forestales y 883 hectáreas de cobertura vegetal destruidas por el fuego, sin embargo, con este devastador evento iniciado el lunes ya serían más 1,012 hectáreas

El COER Áncash informó que, según la actualización de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), el



incendio forestal registrado en el centro poblado de Nivin, distrito y provincia de Carhuaz, dejó 129.26 hectáreas de cobertura natural destruidas, correspondientes a pastizales y arbustos.

El incendio forestal se registró el lunes 10 de agosto, alrededor de las 11:30 horas, afectó áreas de cobertura natural, cultivos e infraestructura de riego.

DAÑOS EN CULTIVOS DE TUNA Y ALVERJA Y SISTEMA DE RIEGO

De acuerdo con el reporte del COER Áncash, el fuego ocasionó la pérdida de 0.5 hectáreas de cultivos de tuna y alverja, la destrucción de 129 hectáreas de cobertura natural, entre pastos, arbustos y árboles, además de 100 metros de tubería correspondiente al sistema de riego.

FUEGO FUE EXTINGUIDO

Se ha confirmado la extinción del incendio forestal, lo que indica que la situación ha sido controlada de manera efectiva. Además, no se han reportado daños a la vida ni a la salud de las personas, lo que es un aspecto positivo en el manejo de la emergencia.

MÁS DE 1,000 HECTÁREAS HAN SIDO ARRASADAS POR EL FUEGO

Hasta el lunes se tenían registrados 53 incendios forestales y 883 hectáreas de cobertura vegetal destruidas por el fuego, sin embargo, con este devastador evento iniciado el lunes ya serían 1,012 hectáreas de cobertura vegetal que se han perdido por acción del fuego.

NUEVAS ESTRATEGIAS

Ayer también se reportaron otros incendios forestales más pequeños que siguen arrasando la vegetación en nuestra región, lo que conlleva a que nuestras autoridades tomen iniciativas más efectivas para mitigar este daño mortal a la naturaleza, sobre todo a la flora y fauna.

INCENDIO FORESTAL SE REACTIVA EN ICHOCA-HUARAZ

El incendio forestal se registró la tarde del martes 11 de agosto en el centro poblado de Ichoca, distrito y provincia de Huaraz, afectando principalmente cobertura natural y pastizales.

Según el reporte del COER Áncash, personal del GIRED del Gobierno Regional de Áncash y pobladores de la zona realizaron labores de sofocación y control desde las 12:30 horas, logrando controlar inicialmente el fuego.

Sin embargo, aproximadamente a las 17:00 horas se reportó la reactivación del incendio debido a la presencia de vientos fuertes en la zona. (Ronald Montoro Yopla)

REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2026, a horas 11:30 AM, pretenden contraer Matrimonio Civil en el LOCAL "RECEPCIONES SAN GERONIMO" AV. FRANCISCO BOLOGNESI N° 177 - HUARAZ.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
23 A	HUARAZ	TOPOGRAFO	PERUANO	73977484

DOMICILIO: PSJ. LLANGANUCO N° 286 BARRIO LOS OLIVOS - HUARAZ

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
23 A	RECUAY	TOPOGRAFO	PERUANA	75576947

DOMICILIO: PSJ. LLANGANUCO N° 286 BARRIO LOS OLIVOS - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Abg. DOMINGO S. VILLANUEVA CAYERO
JEFE DEL REGISTRO CIVIL

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

11/08/2026
Exp. N° 0023758-2026.

REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE		DATOS DE LA CONTRAYENTE	
NOMBRE:	EDUARDO FREDDY	NOMBRE:	YANELA MISHIEL
	ESPINOZA FLORES		SATURIO VILLAVICENCIO
DNI:	31655644	DNI:	71814969
NATURAL DE:	HUASCA	NATURAL DE:	SIHUAS
NACIONALIDAD:	PERUANA	NACIONALIDAD:	PERUANA
EDAD:	55 AÑOS	EDAD:	31 AÑOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERO	ESTADO CIVIL:	SOLTERO
PROFESION U OCUPACION:	ADMINISTRADOR	PROFESION U OCUPACION:	AMA DE CASA
DOMICILIO:	CALE OCTAVIO HINOSTROZA N° 360 - HUARAZ.	DOMICILIO:	CALE OCTAVIO HINOSTROZA N° 360 - HUARAZ.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 11 de Agosto de 2026.

Abg. DOMINGO S. VILLANUEVA CAYERO
JEFE DEL REGISTRO CIVIL

Poder judicial impone cinco años de prisión a dos procesados por tráfico ilícito de drogas

Sentencia fue dictada mediante terminación anticipada y dispone el internamiento de los condenados en el establecimiento penitenciario de Huaraz

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, a cargo del juez Pedro Miguel Flores Alberto, condenó a cinco años de pena privativa de libertad efectiva a I.M.R.H. y F.K.P.D., como autores del delito contra la salud pública, en la modalidad de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado.

La decisión fue adoptada hoy, en audiencia pública en la que los procesados, con asistencia de su abogado defensor, aceptaron acogerse a una terminación anticipada con pena efectiva. En ese marco, el órgano jurisdiccional homologó en parte el acuerdo celebrado entre el Ministerio Público y los imputados, con participación de la Procuraduría Pública especializada en tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, el juzgado dispuso su internamiento en el Establecimiento Penitenciario "Víctor Pérez Liendo" de Huaraz. La resolución precisa que el cómputo de la pena se realizará desde el 25 de julio de este año, fecha de la detención, y vencerá el 24 de julio de 2031.

En cuanto a la reparación civil, el juzgado fijó la suma de \$/ 3,000.00 para cada condenado, conside-

rando, entre otros aspectos, su precaria situación económica y carga familiar. El monto deberá ser cancelado en 15 cuotas mensuales de \$/ 200.00, desde setiembre del año en curso hasta noviembre de 2027.

La resolución también estableció 150 días-multa, equivalentes a \$/ 1,412.50 para cada uno de los sentenciados, que deberán ser pagados en un plazo de 60 días.

Además, ambos fueron inhabilitados de manera definitiva para ingresar o reingresar al servicio docente o administrativo en instituciones de educación básica, centros de educación técnico-productiva, institutos y escuelas de educación superior, instituciones de educación superior artística, universidades, escuelas de las Fuerzas Ar-



mas y de la Policía Nacional del Perú, así como en el Ministerio de Educación y sus organismos públicos adscritos, Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

Esta inhabilitación se extiende, en general, a toda institución u organismo educativo, incluidos los centros de resocialización o rehabilitación, que desarrollen actividades permanentes o temporales vinculadas con la educación, capacitación y formación en cualquier materia, incluidos los ámbitos deportivo, artístico y cultural. Asimismo, comprende el ejercicio de cualquier actividad, profesión, ocupación u oficio que implique la enseñanza, cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes, así como del alumnado de educación superior técnica o universitaria. (Nota de Prensa Poder Judicial)

Familiares denuncian traslado de internos a otros penales



decisión de las autoridades del INPE.

Un hecho muy delicado los familiares denunciaron el presunto cobro para que los reos no sean objeto de traslado, se señala que habrían pedido la suma de 20 mil soles para no ser trasladados.

Visto este grave problema que sostienen los familiares de los internos, se dirigieron a las autoridades operadoras de justicia para que puedan hacer algo al respecto, pero la respuesta habría sido un no toda vez que las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario habrían decidido la medida bajo las normas que ellos usan. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Huaraz autoridades del INPE son acusados de presuntos cobros

Los familiares de algunos internos del Penal de Huaraz vienen denunciando que los reos serían trasladados a otros penales del país como el de la localidad de Chíncha al sur del país en donde los encarcelados estarían cumpliendo su condena.

Una mujer en el frontis del Penal de Huaraz señaló que su hermano viene siendo víctima de maltratos por parte de las autoridades del INPE al haberse considerado de manera antojadiza el traslado de su hermano y otros internos más.

Los familiares en medio de una protesta en afueras del Penal señalaron que son alrededor de 11 internos que estarían siendo trasladados a otros establecimientos penitenciarios de acuerdo a la

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEHICULAR

Ante mi oficio notarial, OFELIO CAPAC AZAÑA, solicita ser declarado propietario por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO, de Placa N°: H1S956, sus características registrales: Carrocería: Microbús, Marca: Hyundai, Modelo: H-1 M/BUS, Año de Fabricación: 2011, N° Serie: KMJWA37HABU367788, N° Motor: D4BHB014065, Color: Plata Metalizado, Tipo de Combustible: Diésel, N° Cilindros: 4, N° Ejes: 2, N° Pasajeros: 11, N° Asientos: 12 y N° de Ruedas: 4; Vehículo inscrito en la Partida Registral N° 60512571 del Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral de Chimbote.

Asimismo, se notifica, mediante la presente, al titular registral: Empresa de Transportes y Turismo Mayte S.A.C. y su gerente general doña Lucia Dorminia Gonzales Rojas de Morales, cuyos domicilios son desconocidos por el solicitante. Y, constitúyase al domicilio del solicitante, ubicado en la Prolongación Daniel Villar s/n, del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, el 08 de setiembre del 2026, a efectos de extender el acta de presencia sobre el vehículo materia de prescripción, a horas: 16.00 p.m. Finalmente, se comunica, para que se apersonen, quienes tienen derecho sobre el vehículo mencionado al oficio Notarial sito en el Jr. Mariano Melgar N° 119 de la ciudad de Caraz.

Caraz, 10 de agosto del 2026

[Firma]
SEGUNDO JACOME ROSARIO
 NOTARIO - ABOGADO
 INSCRIPCION C.N.A. N° 30
 - YUNGAY -

SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **JUAN VIDAL TIRAPO SANCHEZ**; y **MARIA RUFINA TIRAPO SANCHEZ**, solicitan la Sucesión Intestada de **PASCUAL TIRAPO GARCIA**, fallecido el 25 de Abril de 2026.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 10 de Agosto de 2026.

[Firma]
SEGUNDO JACOME ROSARIO
 NOTARIO - ABOGADO
 INSCRIPCION C.N.A. N° 30
 - YUNGAY -

SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **ANGELICA ROSALINDA TORRES DE MENDEZ**, solicita la Sucesión Intestada de **WILDER ULDARICO MENDEZ ALEGRE**, fallecido el 01 de Mayo de 2026.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 10 de Agosto de 2026.

[Firma]
SEGUNDO JACOME ROSARIO
 NOTARIO - ABOGADO
 INSCRIPCION C.N.A. N° 30
 - YUNGAY -

5ta Fiscalía Penal de Huaraz recibió 67 denuncias en una semana

La conducción de vehículos en estado de ebriedad es recurrente

El fiscal Percy Luis Sandoval Sotelo dio a conocer el resumen fiscal desde el 03 de agosto al 10 del mismo mes, semana en que la 5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, recibió 67 denuncias penales.

En las 67 denuncias se produjeron 19 detenciones de personas involucradas en diversos presuntos delitos por los que se produjo intervención –detención con el apoyo de los miembros de la Policía Nacional.

La autoridad del Ministerio Público, señaló que durante la etapa de trabajo realizado se han investigado un buen número de casos en contra de la salud pública al encontrarse a personas en estado de ebriedad que estaban manejando sus vehículos.

Un grave problema es la conducción en estado de ebriedad, seguido por los problemas de lesiones culposas durante los accidentes de tránsito con atropellos, igualmente se han dado casos de delitos por

desobediencia a la autoridad policial; a los detenidos se les dio el principio de oportunidad en casos de flagrancia con el pago de reparación civil a los agravados y de no ser así el imputado pasa a un proceso judicial.

Percy Sandoval, dijo que el Ministerio Público viene trabajando día a día durante las semanas de turno, reafirmando el compromiso de las fiscalías con la persecución del delito y la defensa de la legalidad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



En Huaraz quedó inaugurada la Agencia de Migraciones

Podrás obtener tu pasaporte en 60 minutos

La Agencia de Migraciones en Huaraz, expedirá pasaportes y carnet de extranjería, ayer fue inaugurada en el interior del Centro Cultural de Huaraz tras el trabajo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, el horario de atención será de lunes a viernes a partir de las 08:00 am a 17:00 pm horas, los sábados de 08:00 a 13:00 horas. El evento inaugural fue con la participación de autoridades regionales encabezados por el Gobernador Regional Koki Noriega quien dijo que esto es un avance para la gente de todos los pueblos del Callejón de Huaylas y la Zona de los Conchucos, quienes podrán tramitar sus pasaportes en vista de que existen los vuelos comerciales y fácilmente pueden llegar a la ciudad de Lima y tomar otros destinos en el extranjero.

El alcalde de Huaraz, David Rosales Tino, señaló que la nueva Oficina de Migraciones en Huaraz, facilitará mucho en los trámites que corresponde a Migraciones y que



habrá mejor control de extranjeros en este trabajo que fortalece la descentralización de los servicios al público. Juan Ramiro Alvarado Gómez, Superintendente de Migraciones dijo que en 60 minutos el usuario podrá tener su pasaporte y que más adelante los trámites se podrán realizar desde su teléfono móvil. Por lo demás Juan Alvarado dijo que la Agencia de Atención al Ciudadano en la capital de la región Áncash, Huaraz, queda al servicio de todos y agradeció a la senadora Nilza Chacón Trujillo por haber articulado acciones con la Municipalidad Provincial de Huaraz para que se cristalice la apertura de la Agencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ESTIORRA
Código: 01-03181-26
Fecha y hora de presentación: 04/06/2026, 13:12
Hectáreas: 600
Titular: DEIVY ERNESTO GONZALES FLORES / JESUS ARMANDO ANGEL GONZALES FLORES

Distrito(s): HUANCHAY
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 927	194
2	8 925	194
3	8 925	191
4	8 927	191

<Lima>
Lima, 15 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

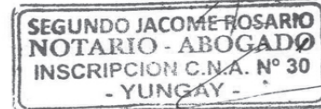
URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 6007 1540 2158 5489

SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **MARIA VICTORIA VEGA HUAMAN**, solicita la Sucesión Intestada de **AZARIAS WILIAN OBREGON PUNTILLO**, fallecido el 02 de Mayo de 2022.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 07 de Agosto de 2026.



EDICTO JUDICIAL - PENAL:

Exp. N°00112-2026-0-0222-JR-PE-01. El Juzgado de Investigación Preparatoria de Huacaybamba, que despacha el señor Juez: **Edwin Vega Fernández**. Especialista Judicial de Juzgado (Habilitada): **Ruth Malpartida Villanueva**. En el proceso seguido contra **FAUSTINA CHINCHANO PINEDO** por la presunta comisión del Delito Contra la familia – omisión de asistencia familiar en agravio de sus menores hijos representada por su padre **Anibal Hurtado Acuña**, se ha expedido la **RESOLUCIÓN N° 02**, que **DISPUSO: REPROGRAMASE**, la audiencia de incoación de proceso inmediato para el día **DOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS**, a horas **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**, a realizarse de manera virtual a través del aplicativo Google Meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/jvd-jhpx-izj>; anexándose la **RESOLUCIÓN N° 01**, **AUTO DE CITACIÓN A AUDIENCIA DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO, REQUERIMIENTO FISCAL Y DEMÁS ACTUADOS PERTINENTES**. Huacaybamba, 10 de agosto

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS
LLAMACA

HUARAZ

CHACAS

LLUMPA

PISCOBAMBA

POMABAMBA

HUARAZ

CHACAS

SAN LUIS

YAUYA

SAN NICOLAS

HUARAZ

HUARI

PARAS

RURIS

RANCAJ
LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MI ARENITA
Código: 01-03180-26
Fecha y hora de presentación: 04/06/2026, 13:10
Hectáreas: 200
Titular: DEIVY ERNESTO GONZALES FLORES / JESUS ARMANDO ANGEL GONZALES FLORES

Distrito(s): HUANCHAY
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 926	191
2	8 924	191
3	8 924	190
4	8 926	190

<Lima>
Lima, 15 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 3625 2746 5870 6638

Fiscal Ada Príncipe renunció al cargo

Presidente de la JFSA Jorge Temple inicia investigación a fiscales

El presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Dr. Jorge Luis Temple Temple, dio a conocer su malestar sobre algunos asuntos que se han originado en el Penal de Huaraz durante la visita de los Fiscales de Derechos Humanos que no habría tenido el apoyo de los fiscales penales para llevar a cabo su labor con toda contundencia tras el operativo que se llevó a cabo recientemente.

Anunció que exigirá los informes correspondientes a los fiscales que tienen que ver con este impase y que deberán dar cuenta a la superioridad para los correctivos del caso en vista que el Ministerio Público es uno solo. De encontrarse alguna irregularidad serán objeto de sanción de acuerdo a las acciones legales que correspondan a este caso.

Como se conoce recientemente la Fiscal Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo del Distrito Fiscal del Santa y

Áncash, Ada Príncipe reportó el hallazgo de sustancias, antenas, dispositivos electrónicos y otros objetos no autorizados durante una requisa en el establecimiento penitenciario de Huaraz. La fiscal Ada Príncipe indicó que la intervención comprendió los cuatro pabellones y que las responsabilidades serán determinadas por los despachos competentes. En tanto ayer el presidente de la Junta de Fiscales Superiores, indicó que la Dra. Ada Príncipe renunció al cargo y se espera que en los próximos días el Ministerio Público designará su reemplazo. Se conoció que la Dra. Príncipe en breve ocupará un nuevo cargo como Juez en la Corte Superior de Justicia de Áncash. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



ONG Prisma y DIRESA impulsan desarrollo infantil temprano



Proyecto Articulación Territorial tendrá 27 meses

Para mejorar la atención y las oportunidades de desarrollo de las niñas y niños ancashinos, la Dirección Regional de Salud (Diresa) Áncash y la ONG Prisma articulan acciones dentro del Proyecto de Articulación Territorial en Desarrollo Infantil Temprano (DIT), iniciativa que se ejecutará durante 27 meses (de julio de 2026 a septiembre de 2028) en los distritos del área de influencia

de la empresa Antamina. El anuncio y la revisión del plan de trabajo se realizaron en una reunión liderada por la subdirectora de la Diresa Áncash, Herminia Aguirre Castillo, junto a su equipo técnico y representantes de la ONG Prisma. Durante la jornada, se detalló la propuesta de intervención centrada en articular territorios, fortalecer capacidades y gestionar respuestas conjuntas con la participación de la comunidad, familias e instituciones locales. Entre las principales líneas de acción destacan la gestión de alertas, el fortalecimiento del primer nivel de atención y la optimización de procesos en coordinación con las Redes de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS). Asimismo, la iniciativa busca dejar capacidades instaladas y mecanismos sostenibles en el sistema regional de salud. Bajo el lema "Trabajando juntos, llegamos más lejos y generamos mayor impacto", ambas instituciones reafirmaron su compromiso de garantizar un trabajo continuo y coordinado en favor de la infancia de la región Áncash. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-SEDE HUACAYBAMBA
EXPEDIENTE : 00314-2023-36-0222-JR-PE-01
JUEZ : VEGA FERNANDEZ EDWIN
ESPECIALISTA : MALPARTIDA VILLANUEVA RUTH.
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA
IMPUTADO : BRAVO ISIDRO, FORTUNATO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : BARRENECHEA RODRIGUEZ, MARCELA SONIA L G, AB

EDICTO JUDICIAL - PENAL:

Exp. N° 00314-2023-36-0222-JR-PE-01. El Juzgado de Investigación Preparatoria de Huacaybamba, que despacha el señor Juez: Edwin Vega Fernández. Especialista Judicial de Juzgado (Habilitada): Ruth Malpartida Villanueva. En el proceso seguido contra FORTUNATO BRAVO ISIDRO por la presunta comisión del Delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en su modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL y por el Delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en su modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDOR en agravio de la menor de iniciales L.G.A.B. representada por su madre MARCELA SONIA BARRENECHEA RODRÍGUEZ, se ha expedido la RESOLUCIÓN N° 10, que DISPUSO: REPROGRAMARSE -por motivos de fuerza mayor -fallas de internet-, la audiencia de variación de medida coercitiva de comparecencia simple por la medida coercitiva de prisión preventiva para el día DOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, a horas NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), a realizarse de manera virtual a través del aplicativo Google Meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/ojbovsh-tes>; anexándose la RESOLUCIÓN N° 01, AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LA VARIACIÓN DE MEDIDA COERCITIVA, REQUERIMIENTO FISCAL Y DEMÁS ACTUADOS PERTINENTES. Huacaybamba, 13 de julio del 2026.



JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-SEDE HUACAYBAMBA
EXPEDIENTE : 00314-2023-64-0222-JR-PE-01
JUEZ : VEGA FERNANDEZ EDWIN
ESPECIALISTA : MALPARTIDA VILLANUEVA RUTH.
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA
IMPUTADO : BRAVO ISIDRO, FORTUNATO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : BARRENECHEA RODRIGUEZ, MARCELA SONIA L G, AB

EDICTO PENAL:

Exp. N° 00314-2023-64-0222-JR-PE-01. El Juzgado de Investigación Preparatoria de Huacaybamba, que despacha el señor Juez: Edwin Vega Fernández. Especialista Judicial de Juzgado: Ruth Malpartida Villanueva. En el proceso seguido contra FORTUNATO BRAVO ISIDRO por la presunta comisión del Delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en su modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL y por el Delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en su modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDOR en agravio de la menor de iniciales L.G.A.B. representada por su madre MARCELA SONIA BARRENECHEA RODRÍGUEZ, se ha expedido la RESOLUCIÓN N° 10, que DISPUSO: REPROGRAMAR la audiencia preliminar de control de acusación para el día DOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas TRES DE LA TARDE (03:00 p.m.), a realizarse de manera virtual a través del aplicativo Google Meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/xcq-srnc-pga>; anexándose la RESOLUCIÓN N° 01, AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LA ACUSACIÓN, REQUERIMIENTO FISCAL Y DEMÁS ACTUADOS PERTINENTES. Huacaybamba, 13 de julio del 2026.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DS-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CS/JAN/P/J
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

Al menos 240 muertos en cuatro regiones de Colombia por el terremoto de 7.4



Dos días después del terremoto de magnitud 7.4 que azotó Colombia la mañana del lunes, 10 de agosto; continúan contrarreloj las labores de rescate de sobrevivientes entre los escombros.

Según el último balance de la Asociación de Ciudades Capitales de Colombia (AsoCapitales), la cifra de muertos por el fuerte sismo ha aumentado a más de 240, mientras que los heridos alcanzan los 1 500.

La ciudad de Armenia, una de las más afectadas por el terremoto que azotó el país en 1999, ha sido de las más preparadas ante el evento del pasado lunes.

"Armenia fue en su momento afectada por un doloroso terremoto que cobró una alta cifra de víctimas y prácticamente esa ciudad fue arrasada y luego, obviamente, con los recursos estatales tanto locales como nacionales, se logró reconstruir con estándares muy importantes de antisismicidad"

(Por Agencia EFE - Agrega RPP)

El sismo de magnitud 7,4 ha cobrado la vida de cientos de personas en Valle del Cauca, Risaralda, Chocó y Caldas. El balance fue consolidado a partir de los reportes de las propias autoridades regionales.

Al menos 240 personas murieron en cuatro regiones de Colombia por el terremoto de magnitud 7,4 que sacudió el lunes al país, según el balance de distintas autoridades regionales ante la demora del Gobierno nacional en actualizar las cifras.

El temblor, que ocurrió a las 07:34 hora local (12:34

GMT), tuvo epicentro en la localidad de San José del Palmar, en el departamento del Chocó, en límites con Valle del Cauca y Risaralda, las regiones donde hubo más víctimas y daños.

El departamento más afectado es el Valle del Cauca, con 130 fallecidos, de los cuales 95 fueron contabilizados en Cali, su capital, y otros 35 en los demás municipios de la zona.

"Desafortunadamente tenemos para reportar 95 muertes, ese es el conteo de esta mañana. Tenemos 949 personas heridas y 86 personas rescatadas", dijo este martes el alcalde de Cali, Alejandro Eder, quien agregó que además hay bajo los escombros "239 personas atrapadas, 56 edificios colapsados".

Por su parte, la gobernadora de Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, indicó en su cuenta de X que en su departamento, donde pueblos enteros sufrieron la devastación por el terremoto, hay "35 personas fallecidas, cerca de 700 heridas, tres hospitales colapsados, 18 con afectaciones, 39 centros educativos afectados" y unas 5.000 viviendas dañadas.

En Risaralda, situado en la zona cafetera del centro del país, hay "alrededor de 90 personas fallecidas", incluida Pereira, su capital, indicó a periodistas el secretario de Gobierno regional, Israel Londoño.

Además, 14 personas perdieron la vida en el departamento del Chocó (oeste), epicentro del terremoto, según su gobernadora, Nubia Carolina Córdoba-Nuri.

La gobernadora chocoana informó además de 138 personas heridas y cinco desaparecidas, así como "afectaciones en el fluido eléctrico y en los servicios de telefonía y comunicaciones en diferentes zonas del departamento", uno de los más pobres de Colombia.

Por su parte, la Gobernación de Caldas, también en la zona cafetera contabilizaba hasta la tarde del lunes seis personas fallecidas, 76 heridas y más de 1.300 viviendas afectadas.

Balance del Gobierno

En el único balance de la tragedia hecho por el Gobierno nacional, el lunes al mediodía, informó de 111

personas muertas, y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), que habitualmente maneja las emergencias, dijo ayer que "por instrucción" del nuevo presidente colombiano, Abelardo de la Espriella, "toda la información oficial sobre la situación será emitida exclusivamente por la Presidencia de la República".

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (AsoCapitales) había informado esta mañana de al menos 169 muertos por el terremoto, pero su balance solo tiene en cuenta los datos de las capitales de cada departamento, sin contar los de pueblos y zonas rurales.

Por su parte, el Instituto de Medicina Legal (IML) señaló que a la fecha "ha recibido 160 cuerpos provenientes de los departamentos de Chocó, Caldas, Risaralda y Valle del Cauca, relacionados con el terremoto ocurrido el 10 de agosto".

REPORTAN MÁS DE 150 EDIFICIOS COLAPSADOS

Dos días después del terremoto de magnitud 7.4 que azotó Colombia la mañana del lunes, 10 de agosto; continúan contrarreloj las labores de rescate de sobrevivientes entre los escombros.

El periodista colombiano Indalecio Castellanos informó que, según el último balance de la Asociación de Ciudades Capitales de Colombia (AsoCapitales), la cifra de muertos por el fuerte sismo ha aumentado a 240, mientras que los heridos alcanzan los 1 500.

Además, los edificios colapsados por el pavoroso terremoto suman 153.

"Ayer Cali tenía la segunda cifra de víctimas y, esta mañana, con la actualización de AsoCapitales, se convierte en la ciudad con mayor número de víctimas: 95 personas fallecidas, según ha dicho el alcalde Alejandro Éder; hay 949 personas heridas, 86 personas rescatadas y 56 edificios colapsados", refirió.

"Pereira ahora tiene una dolorosa cifra de 72 personas fallecidas, la capital del departamento de Risaralda, en la zona cafetera colombiana; y Quibdó, la capital del departamento del Chocó, en cuya jurisdicción se produjo el epicentro de este terremoto de 7.4 en el municipio de San José del Palmar, tiene una cifra dolorosa de nueve personas muertas, 113 edificaciones colapsadas.

Manizales, cinco personas fallecidas, tal vez de las imágenes más dramáticas que ustedes comentaban, lo ocurrido en su catedral, la imponente catedral de esta población andina ubicada en la zona montañosa de Colombia", añadió.

El periodista colombiano advirtió que, a medida que llegan informaciones de regiones alejadas, se va conociendo la magnitud de la tragedia.

En ese sentido, señaló que Buenaventura, el principal puerto colombiano sobre el Pacífico, "presenta una cifra muy compleja, está cerrado el tráfico por vía terrestre (...) y hay, obviamente, ya una gran tragedia en este sentido".

El ejemplo de Armenia

Indalecio Castellanos destacó que la ciudad de Armenia, una de las más afectadas por el terremoto que azotó el país en 1999, ha sido de las más preparadas ante el evento del pasado lunes.

"Armenia fue en su momento afectada por un doloroso terremoto que cobró una alta cifra de víctimas y prácticamente esa ciudad fue arrasada y luego, obviamente, con los recursos estatales tanto locales como nacionales, se logró reconstruir con estándares muy importantes de antisismicidad", comentó.

"Hay una lección de cómo prepararse, obviamente, haciendo que la infraestructura sea la adecuada", sentenció.

Preocupante silencio sísmico en Perú: Últimos terremotos solo han liberado 20 % de energía acumulada



El sismólogo César Jiménez Tintaya advirtió que la región central del Perú tiene energía sísmica acumulada desde 1746, cuando ocurrió el último megaterremoto.

El sismólogo César Jiménez Tintaya, profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMS), advirtió que la región central del Perú tiene energía sísmica acumulada desde 1746, cuando ocurrió el último megaterremoto.

En el siglo XX y XXI, se liberó parcialmente esa energía, con la ocurrencia del terremoto de 1940, en Huacho; 1966, en Barranca; 1974, en Chilca-Lima; y 2007, en Pisco-Ica

“Estos terremotos tuvieron una magnitud de 8 a 8.1 y solamente en suma han liberado alrededor del 20 % de la energía sísmica acumulada desde 1746

Advierten que los componentes horizontales son más peligrosas aún que la componente vertical. ¿Por qué? Porque eso va a mover el edificio, la edificación norte a sur, componente este-oeste, y eso va a hacer colapsar”

(Por Fernando Chuquillanqui - RPP.PE)

A propósito del terremoto que azotó Colombia y

ad portas de conmemorarse los 19 años del sismo que devastó Pisco -15 de agosto de 2007-, cabe preguntarse si un evento de similar magnitud puede ocurrir en Lima.

■ Tres sismos de regular magnitud remecieron la región Piura esta madrugada

Al respecto, en Ampliación de Noticias, el sismólogo César Jiménez Tintaya, profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMS), advirtió que la región central del Perú tiene energía sísmica acumulada desde 1746, cuando ocurrió el último megaterremoto.

En ese sentido, el experto apuntó que los últimos terremotos que han golpeado la región central del Perú apenas han liberado un 20 % de energía acumulada; por lo que se espera la ocurrencia de un fuerte sismo de una magnitud superior a 8.0.

“El último megaterremoto que hubo fue en 1746 y, desde esa fecha a la actualidad, se han ido acumulando los esfuerzos tectónicos, la energía sísmica se ha ido acumulando.

En el siglo XX y XXI, se liberó parcialmente esa energía, con la ocurrencia del terremoto de 1940, en Huacho; 1966, en Barranca; 1974, en Chilca-Lima; y 2007, en Pisco-Ica”, refirió.

“Estos terremotos tuvieron una magnitud de 8 a 8.1 y solamente en suma han liberado alrededor del 20 % de la energía sísmica acumulada desde 1746.

Eso significa que podría ocurrir un terremoto de magnitud 8.5 a 8.8 en la región central del Perú”, añadió.

Jiménez Tintaya señaló que el epicentro de este terremoto podría ubicarse en el mar, a una profundidad superficial; que es-

taría seguido de un tsunami.

“En el caso de Lima, cuando ocurre el gran terremoto, es un foco superficial.

Por lo tanto, vamos a tener las tres componentes: componente vertical, componente norte-sur, este-oeste.

Y esas componentes horizontales son más peligrosas aún que la componente vertical.

¿Por qué?

Porque eso va a mover el edificio, la edificación norte a sur, componente este-oeste, y eso va a hacer colapsar”, manifestó.

Respecto al gran terremoto en Lima de 28 de octubre de 1746, que tuvo una magnitud estimada entre 8.6 y 9.0; el sismólogo de la UNMSM recordó que este fue seguido de un tsunami que arrasó el Callao.

“En el Callao, por ejemplo, de 5 000 habitantes solamente sobrevivieron 200 personas, el 4 %. Traslademos eso a la actualidad, aunque, en ese tiempo, no tenían sistema de alarma, no tenían sismógrafos, mareógrafos, GPS. Ahora tenemos

todo eso y podemos confiar en el sistema de alerta de tsunamis”, refirió.

Al comentar los devastadores efectos que tuvo el terremoto en Colombia, el experto señaló que podrían haberse sumado varios factores, como la calidad de las construcciones, la antigüedad de estas; así como “la baja calidad de los suelos, debido a las lluvias recurrentes”.

EL SISMO MÁS FUERTE DE CADA PAÍS DE LATAM

En escala de magnitud del momento (MW)

	FECHA	ESCALA
Chile	2 de mayo de 1960	9.5
Colombia	31 de enero de 1906	8.8
México	7 de septiembre de 2017	8.2
Panamá	7 de septiembre de 1882	7.9
Perú	31 de mayo 1970	7.9
Ecuador	16 de agosto de 1868	7.7
República Dominicana	4 de agosto de 1946	7.7
Brasil	9 de noviembre de 1963	7.6
Venezuela	24 de junio de 2026	7.5
Guatemala	4 de febrero de 1976	7.5
El Salvador	10 de octubre de 1986	7.5
Honduras	28 de mayo de 2009	7.3
Argentina	20 de marzo de 1861	7.2
Haití	14 de agosto de 2021	7.2
Cuba	20 de febrero de 1917	7.0
Bolivia	22 de marzo de 1998	6.8
Paraguay	28 de febrero de 1989	6.5
Costa Rica	14 de abril de 1910	6.4
Nicaragua	23 de diciembre de 1972	6.2
Uruguay	24 de mayo de 2013	5.5

Programación de la Liga 1 2026: día y hora de los partidos fecha 5 del Clausura

Se juega una nueva jornada en el Torneo Clausura 2026. Alianza Lima y Cristal serán locales, mientras que Universitario deberá viajar a la altura de Cajamarca

Inicia una nueva jornada en el Torneo Clausura de la Liga 1 2026.

El arranque de la fecha 5 se llevará a cabo en Piura con el encuentro entre Atlético Grau y Comerciantes Unidos. Alianza Lima, Sporting Cristal y el líder, Deportivo Garcilaso, jugarán en sus estadios, mientras que Universitario será visitante este fin de semana.

El cuadro blanquiazul recibirá a UTC en Matute con la misión de recuperar el primer lugar del Clausura.

De igual forma, Sporting Cristal enfrentará a Sport Huancayo en el estadio Alberto Gallardo con el objetivo de lograr un triunfo, luego del empate en su último partido ante Universitario en el Monumental.

En cuanto a la "U", jugará en la altura ante FC Cajamarca, mientras que Cienciano y Deportivo Garcilaso cerrarán la jornada con el clásico cusqueño.

Partidos de Liga 1 2026:
programación de la fecha 5
del Torneo Clausura

Viernes 14 de julio

Atlético Grau vs Comerciantes Unidos

Hora: 3.00 p. m.

Estadio: La Matanza

Cusco vs Juan Pablo II

Hora: 6.00 p. m.

Estadio: Inca Garcilaso de la Vega

Sábado 15 de agosto

ADT vs Alianza Atlético



Hora: 1.00 p. m.

Estadio: Unión Tarma

Los Chankas vs Melgar

Hora: 3.30 p. m.

Estadio: Municipal Los Chankas

Alianza Lima vs UTC

Hora: 7.30 p. m.

Estadio: Alejandro Villanueva

Domingo 16 de agosto

Sporting Cristal vs Sport Huancayo

Hora: 11.00 a. m.

Estadio: Alberto Gallardo

Moquegua vs Sport Boys

Hora: 1.15 p. m.

Estadio: 25 de Noviembre

FC Cajamarca vs Universitario

Hora: 3.30 p. m.

Estadio: Héroes de San Ramón

Cienciano vs Deportivo Garcilaso

Hora: 6.30 p. m.

Estadio: Inca Garcilaso de la Vega

¿Dónde ver el Torneo Clausura de la Liga 1 2026?

Todos los encuentros de la Liga 1 2026 se transmiten a través del canal L1 Max, señal que cuenta con los derechos de transmisión de los 18 clubes participantes en el torneo.

Escúchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

